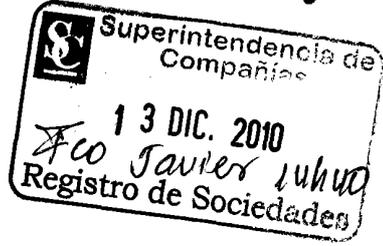


47271



Quito, 10 de Diciembre del 2010

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad



Quito \$1.

ASUNTO: Transferencia de participaciones  
COMPAÑÍA: MULTISERVICIOS PROFESIONALES PETROLEROS  
MUSPROPET. CIA. LTDA  
EXPEDIENTE: 36767

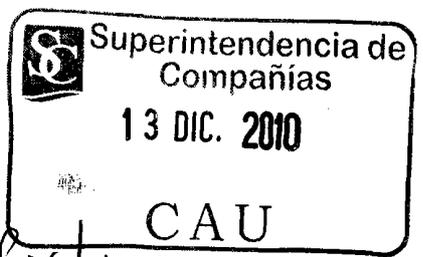
De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Compañías, por medio de la presente notificamos a usted que con fecha 15 de noviembre del 2010 se ha realizado la transferencia de 2.500 participaciones a favor del Sr. Marco Antonio Regalado por parte del Sr. Tito Mauricio Vásquez Andrade quien mantenía estas participaciones en MULTISERVICIOS PROFESIONALES PETROLEROS MUSPROPET CIA. LTDA.:

<u>Cedente</u>			<u>Cesionario</u>	
Nombre	Nacionalidad	Número de participaciones	Nombre	Nacionalidad
TITO MAURICIO VASQUEZ ANDRADE	ECUATORIANA	2.500	MARCO ANTONIO REGALADO ROSERO	ECUATORIANA

Atentamente,  
  
Ing. Walberto Efraín Gallegos Eras  
Representante Legal  
MUSPROPET CIA. LTDA.

OK  
//



Cesión de Participaciones Registrada.

16-12-2010.



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL TREINTA Y TRES (10033)

CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA  
EL SR. TITO MAURICIO VÁSQUEZ ANDRADE  
SOCIO DE LA COMPAÑÍA MULTISERVICIOS PROFESIONALES  
PETROLEROS CIA. LTDA.



A favor de:

SR. MARCO ANTONIO REGALADO ROSERO

CUANTÍA: US\$ 2.500 00

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles quince de noviembre del dos mil diez ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito comparecen por una parte y en calidad de cedente el señor Tito Mauricio Vásquez Andrade y la Sra. Patsy Minoba Vásquez Jaramillo, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; y por otra parte y en calidad de cesionario Marco Antonio Regalado Rosero, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en

la ciudad de Quito; siendo legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones del la compañía MUSPROPET CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen por una parte y en calidad de cedente el señor Tito Mauricio Vásquez Andrade y la Sra. Patsy Minoba Vásquez Jaramillo, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; y por otra parte y en calidad de cesionario el Sr. Marco Antonio Regalado Rosero, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; siendo legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía MULTISERVICIOS PROFESIONALES PÈTROLEROS MUSPROPET CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de enero del 2010 ante la Notaria Tercera del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 5 de abril del 2010. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el tres de septiembre del dos mil diez, por unanimidad resolvió aprobar la cesión de dos mil quinientas participaciones (2.500) participaciones sociales de un valor de Un Dólar (1.00) cada una, propiedad del Sr. Tito Mauricio Vásquez Andrade a favor del Sr. Marco Antonio Regalado Rosero. En virtud de lo manifestado los cedentes transfieren a favor del cesionario las dos mil quinientas



NOTARIA  
TERCERA

participaciones (2.500) participaciones sociales de un valor de Un Dólar (1.00)

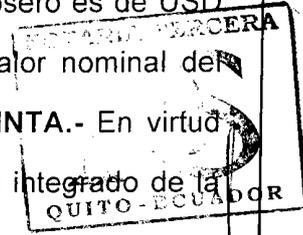
que poseen en la compañía MUSPROPET CÍA. LTDA. **CLÁUSULA**

**CUARTA.-** El precio de las 2.500 participaciones que cede el Sr. Tito Mauricio Vásquez Andrade a favor del Sr. Marco Antonio Regalado Rosero es de USD

\$ 2.500 (Dos mil quinientos dólares), que corresponde al valor nominal del

aporte de las mencionadas participaciones. **CLÁUSULA QUINTA.-** En virtud

de esta transferencia el Capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:



SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	No. PARTICIPACIONES
Gabriela Chiriboga López	2,000,00	2.000
Marco Antonio Regalado Rosero	2,500,00	2.500
Guillermo León Patiño Toro	3,000,00	3.000
Walberto Gallegos Eras	2,500,00	2.500
<b>TOTAL</b>	<b>10,000,00</b>	<b>10.000</b>

**CLÁUSULA SEXTA.-** En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la presente cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados a favor del cesionario. **CLÁUSULA SEPTIMA.-** La presente escritura se marginará en la escritura de Constitución de la Compañía

MULTISERVICIOS PROFESIONALES PETROLEROS MUSPROPET CIA. LTDA. **CLÁUSULA OCTAVA-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del cesionario serán de cuenta de él. **CLÁUSULA NOVENA.-**

Se acompaña como documentos habilitantes, el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MUSPROPET CIA. LTDA., en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones a favor del Cesionario, así como el certificado del Gerente General. **CLÁUSULA DÉCIMA.- DECLARACIONES Y**

**AUTORIZACION:** Para que los acuerdos tomados surtan los efectos legales, Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.

**DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA** Se faculta al Ab. Álvaro R. Mejía Salazar y/o al Abg. José Rafael Félix E., o a quien ellos designen a fin de que realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones. (firmado) ABOGADO JOSE RAFAEL FELIX con matrícula número diecisiete dos mil nueve cuatrocientos noventa y nueve del Consejo Nacional de la Judicatura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. Tito Mauricio Vásquez Andrade.

C.C. 040080160-4

CEDENTE

Sra. Patsy Minoba Vásquez Jaramillo

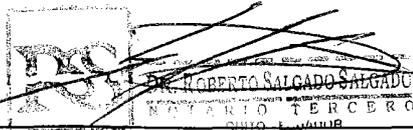
C.C. 040088413-6

CEDENTE

Sr. Marco Antonio Regalado Rosero.

C.C. 040072135-3

CESIONARIO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242  
CASADO PATSY MINDBA VASQUEZ JARAMILLO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
HONORATO TITO VASQUEZ  
ESMERALDA SEGUNDA ANDRADE  
RUMINAHUI 16/12/2009  
16/12/2021

REN 1985585



CIUDADANIA 040080160-1  
VASQUEZ ANDRADE TITO MAURICIO  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
06 OCTUBRE 1967  
003- 0172 00936 M  
CARCHI/ TULCAN  
TULCAN 1967

*[Handwritten signature]*



NOTARIA PUBLICA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

131-0391 NÚMERO  
0400801601 CEEQA  
VASQUEZ ANDRADE TITO MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA  
CHALUPICRUZ PARROQUIA  
QUITO CANTON  
ZONA

*[Handwritten signature]*  
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA





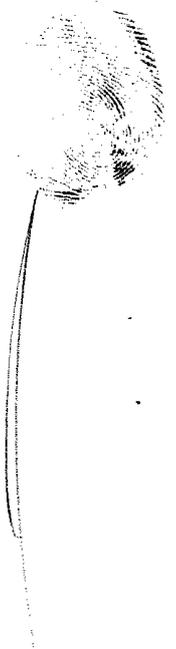
CIUDADANIA 040088413-6  
 VASQUEZ JARAMILLO PATSY MINOBA  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/  
 17 ABRIL 1971  
 008- 0151 05901 F  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION 1971

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V3242  
 CASADO TITO MAURICIO VASQUEZ ANDRADE  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 CARLOS ALFONSO VASQUEZ LOPEZ  
 MARIA EMPERATRIZ JARAMILLO  
 RUMINAHUI 17/01/2005  
 17/01/2017

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

180-0435  
 NÚMERO  
 VASQUEZ JARAMILLO PATSY MINOBA

0400884136  
 CÉDULA  
 VASQUEZ JARAMILLO PATSY MINOBA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CIUDADANIA 040072195-3

REBALADO ROSEDO MARCO ANTONIO  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
23 AGOSTO 1964  
001-1 0391 00779 M  
CARCHI / TULCAN  
TULCAN 1964



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E93430442

CASADO PATRICIA ESMERALDA VASQUEZ A  
SUPERIOR ING. QUIMICO

MARCO REBALADO  
MAGDALENA A ROSEDO  
QUITO 14/03/2006  
14/03/2016

REN 1821464



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

020-0311  
NÚMERO

0400721353  
CEDULA

REGALADO ROSERO MARCO ANTONIO

PROVINCIA  
CHACACRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
ZONA

*[Handwritten Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



## CERTIFICACION

Mediante Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía MULTISERVICIOS PROFESIONALES PETROLEROS MUSPROPET CIA. LTDA., de fecha 3 de septiembre del 2010, se autorizó la cesión de dos mil quinientas participaciones sociales de Un Dólar cada una, propiedad del Sr. Tito Mauricio Vásquez Andrade, a favor del Sr. Marco Antonio Regalado Rosero, quedando el capital social de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	No. PARTICIPACIONES
Gabriela Chiriboga López	2,000,00	2.000
Marco Antonio Regalado Rosero	2,500,00	2.500
Guillermo León Patiño Toro	3,000,00	3.000
Walberto Gallegos Eras	2,500,00	2.500
<b>TOTAL</b>	<b>10,000,00</b>	<b>10.000</b>

Atentamente;



Ing. Walberto Gallegos Eras  
Gerente General  
MUSPROPET CIA. LTDA.

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MUSPROPET CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de septiembre del 2010, 17h00., en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Sabanilla Oe1 – 199 y Av. 10 de Agosto, se reúnen los siguientes socios de la compañía MUSPROPET CIA. LTDA.: señorita Gabriela Chiriboga López, propietaria de 2000 participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, el señor Tito Mauricio Vásquez Andrade, propietario de 2500 participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, el señor Guillermo León Patiño Toro propietario de 3000 participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una y el señor Walberto Gallegos propietario de 2500 participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una. Los socios presentes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, el mismo que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000,00), dividido en diez mil participaciones por el valor de un (USD 1.00) dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta la señorita Gabriela Chiriboga López, en su calidad de Presidenta de la compañía; actúa como Secretario el Ing. Walberto Gallegos en su calidad de Gerente General. La presidencia ordena que por Secretaría, se confirme la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, particular que es verificado y certificado por el Secretario. Queda de esta forma confirmado el quórum estatutario.

A continuación, el declara legalmente instalada la reunión y dispone que se pase a conocer el Orden del Día, cuyo punto único es:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 2500 participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, propiedad del socio Sr. Tito Mauricio Vásquez Andrade, a favor del Sr. Marco Antonio Regalado Rosero.

Los socios manifiestan por unanimidad, estar de acuerdo con el orden del día propuesto. De igual manera, los socios declaran estar lo suficientemente informados sobre este punto único del orden del día. Consecuentemente los socios deciden constituirse en Junta General y declararla como Universal, a fin de discutirlo. De inmediato, el Presidente pide se inicie a tratar el punto único del orden del día previsto para la presente Junta.

Toma la palabra el Sr. Tito Mauricio Vásquez Andrade, quien manifiesta su intención de ceder las 2.500 participaciones sociales de US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) de la compañía MUSPROPET CÍA, LTDA. de las cuales es propietario, a favor del Sr. Marco Antonio Regalado Rosero.

Luego de varias deliberaciones se resolvió, por unanimidad, aprobar que el Sr. Tito Mauricio Vásquez Andrade ceda las 2500 participaciones sociales de US\$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que posee de la compañía MUSPROPET CÍA. LTDA., a favor del Sr. Marco Antonio. Regalado Rosero. En virtud de la presente transferencia, el capital social de la Compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	No. PARTICIPACIONES
Gabriela Chiriboga López	2,000,00	2.000
Marco Antonio Regalado	2,500,00	2.500
Guillermo León Patiño Toro	3,000,00	3.000
Walberto Gallegos Eras	2,500,00	2.500
<b>TOTAL</b>	<b>10,000,00</b>	<b>10.000</b>



No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la reunión a las 18:30, para constancia de lo cual firman todos los presentes.

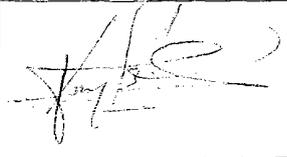
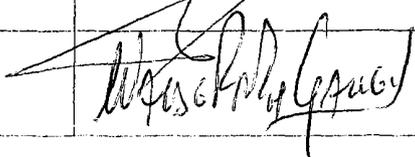
Srta. Gabriela Chiriboga  
SOCIO  
PRESIDENTA  
MUSPROPET CIA. LTDA

Ing. Walberto Gallegos  
SOCIO  
SECRETARIO  
MUSPROPET CIA. LTDA

Sr. Tito Vásquez Andrade  
SOCIO  
MUSPROPET CIA. LTDA

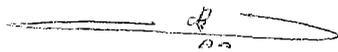
Sr. Guillermo Patiño  
SOCIO  
MUSPROPET CIA. LTDA

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MUSPROPET S.A., CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

SOCIOS	No. Participaciones y Votos	FIRMA
Gabriela Chiriboga López	2.000	
Tito Mauricio Vásquez Andrade	2.500	
Guillermo León Patiño Toro	3.000	
Walberto Gallegos Eras	2.500	

Fecha.- 3 de septiembre del 2010

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.



Srta. Gabriela Chiriboga L.  
PRESIDENTA



Ing. Walberto Gallegos E.  
SECRETARIO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De OCHO folia(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito \_\_\_\_\_

15 NOV 2010



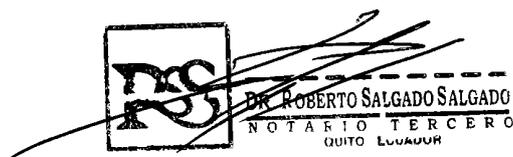
~~ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

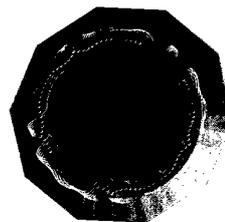


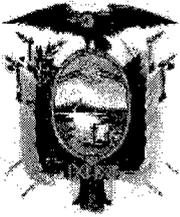
SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO  
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES TITO MAURICIO VASQUEZ ANDRADE Y SEÑORA A FAVOR  
MARCO ANTONIO REGALADO ROSERO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A  
QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ-

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE  
COMPANIA MULTISERVICIOS PROFESIONALES PETROLEROS MUSPROPET CIA  
LTDA celebrada el quince de enero del dos mil diez ante suscrito Notario de la CESION  
DE PARTICIPACIONES celebrada el quince de noviembre del dos mil diez en los  
términos constantes de escritura que antecede. Quito, a quince de noviembre del dos mil  
diez. -

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:984 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de abril de dos mil diez, fs. 874, tomo 141, correspondiente a la compañía "MULTISERVICIOS PROFESIONALES PETROLEROS MUSPROPET CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, nueve de diciembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



ng